

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

Riohacha (La Guajira), siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

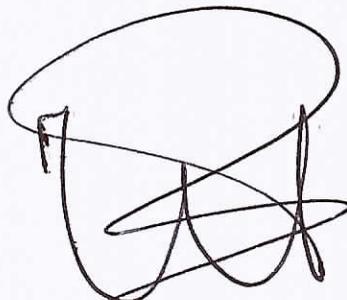
A V I S O A L P Ú B L I C O 0 7 8

El suscrito Magistrado Ponente en cumplimiento del artículo 30, numeral 4° de la Ley 16 de 1968, armónico con el artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715, AVISA PÚBLICAMENTE que se ha señalado para el día doce (12) de los corrientes, para llevar a término la sesión extraordinaria donde se discutirán los siguientes proyectos:

- Proceso ordinario laboral. Admisibilidad de recurso de apelación y el grado de Consulta. Adalberto Pinto Peña y Otros contra Municipio de Albania.
Radicación: 44430.31.89.002.2014-00210.00226.00225.00240.01.
- Proceso ordinario laboral. Auto Resuelve Recurso de Casación. Omarys Leonor Oñate Guale contra Colpensiones.
Radicación: 44001.31.05.002.2016.00113.01.
- Proceso ordinario laboral. Auto Resuelve Recurso de Casación. Martin Nicolás Barros Choles contra Departamento de la Guajira.
Radicación: 44001.31.05.002.2015.00155.01.
- Proceso ordinario laboral. Auto resuelve Recurso de Apelación. Ana Beatriz Montero Ortega contra E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Remedios.
Radicación: 44001.31.05.001.2013.00174.01.

- Proceso ordinario laboral. Auto admite Recurso de Apelación. Fernanda Cenobia Lozano Benítez contra Positiva CIA de Seguros S.A. y Otro.
Radicación: 44001.31.05.002.2016.00055.01.
- Proceso ordinario laboral. Auto admite Recurso de Apelación. Martha Bello Benjumea contra E.S.E Hospital Nuestra Señora de los Remedios.
Radicación: 44001.31.05.001.2017.00185.01.
- Proceso ordinario laboral. Auto admite Recurso de Apelación. Rolan Antonio Castañeda contra Departamento de la Guajira.
Radicación: 44001.31.05.001.2017.00185.01.

Atentamente,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Ponente